

DOCUMENTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE PLANEAMIENTO Y LICENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga nos ha remitido un escrito, de fecha 14/07/00, al que nos adjuntan información sobre la documentación a presentar para la tramitación de expedientes de Planeamiento y Licencias. De esta información extractamos a continuación los aspectos que consideramos de interés para los colegiados que realizan proyectos que requieran licencia o aprobación por parte de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA TRAMITAR UNA LICENCIA DE OBRA MAYOR

.....

3.f) Los proyectos que se refieran a edificaciones con división horizontal deberán justificar el cumplimiento del RD Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, y del Reglamento RD 279/1999 (ICT) que lo desarrolla.

....

5. Estudio Básico de Seguridad y Salud, en cumplimiento del R.D. 1627/97.

6. Certificado de Intervención de Técnico competente para la dirección de las obras, expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

.....

NOTA: Todos los proyectos técnicos deberán venir acompañados del Estudio Básico de Seguridad y Salud, debidamente visado, según Real Decreto núm 1627/1997, de 24 de octubre de 1997. Así mismo, en el caso que corresponda, deberán acompañar certificado de intervención técnica en la dirección de obras, debidamente visado por el Colegio oficial.

(Comentario del COIT: De acuerdo a la nota anterior se entiende que al Proyecto de ICT deben acompañarse el Estudio de Seguridad y Salud y el Certificado de Intervención Técnica o Dirección de obras correspondientes. Sobre el primer documento os recordamos que el COIT ha editado el libro "Seguridad y Salud en el Trabajo. Aplicación a los Proyectos de ICT". En cuanto al segundo puede redactarse de acuerdo al modelo indicado a continuación).

Modelo de "Asume Dirección de Obra":

(nota: lo que está en negrita es lo que ya viene impreso en la hoja de certificado del COIT).

El **Ingeniero de Telecomunicación** D. colegiado número

CERTIFICA

que asume la dirección facultativa de la obra realizada por..... ensegún el correspondiente proyecto técnico realizado por de título y visado número

Lo que firmo...

Esto sería una propuesta de texto, puede modificarse o ampliarse, etc.

.....

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA OTRAS ACTUACIONES

1. Aprobación de Proyectos Reformados y/o Modificados de otros para los que se haya obtenido licencia: deberá aportarse el proyecto correspondiente debidamente visado, indicando las modificaciones o reformas en relación con el anterior, así como abonar mediante autoliquidación las tasas correspondientes.

.....

3. Licencia de Primera Ocupación: se aportará:

....

3.2.- Certificados finales de obras suscritos por los técnicos intervinientes en la misma: en el caso de que las obras ejecutadas difieran de la licencia concedida, se aportará documentación que recoja las modificaciones efectuadas, debiéndose autoliquidar las tasas que correspondan en el caso de que supongan modificaciones o reformas sustanciales.

(Comentario del COIT: La documentación que recoja las modificaciones será el Proyecto modificado o un Anexo al proyecto, debidamente visados)

....

3.6.- Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento del Reglamento de I.C.T., en los casos de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

(Comentario del COIT. Este certificado es el previsto en el Artículo 9.2 del R.D. 279/1999 y en el Artículo 3.5 de la O.M. de 26 de octubre de 1999)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR PARA CUALQUIER TIPO DE PLANEAMISNTO

...

5. Visado del Colegio Profesional correspondiente. Cualquier documento que no corresponda a la realidad, por causas no justificadas, se entenderá como falsedad de documento público.

RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PLANES PARCIALES

(En este apartado se describe la documentación a presentar)

....

- a) Memoria Justificativa, deberá justificar los siguientes aspectos:

....

4º Cuantificación, justificación y delimitación parcelaria de los equipamientos. Se respetarán los estándares mínimos establecidos en el Anexo del R.P.. No obstante cuando el Plan Parcial no fije expresamente el número de viviendas resultantes en el sector, el cómputo se efectuará, de conformidad con lo establecido en la L.S. por cada 100 metros cuadrados del techo edificable del sector.

En estos casos la consideración de las distintas unidades de vivienda definidas en el art. 9 del Anexo del R.P. se efectuará de conformidad al referido parámetro.

- b) Estudio Económico Financiero y Programa de Actuación

.....

La evaluación se realizará en partidas globales, como adelanto o aproximación al proyecto de urbanización. Como mínimo en los siguientes conceptos:

....

5. Otras obras de urbanización

(Comentario del COIT: no existiendo otro apartado específico, debe incluirse en éste la evaluación correspondiente a los servicios de telecomunicación)

c) Análisis de Efectos Ambientales. Mediante representaciones gráficas, estimaciones cuantitativas o cualitativas u otros medios se señale la repercusión de la actuación y sus determinaciones sobre el medio ambiente próximo tanto edificado como sin edificar, y sobre las condiciones de vida de los habitantes o usuarios de las áreas colindantes o cualquier otra sobre la que pudiese tener incidencia negativa (art. 3.2.3 del Plan/96 apartado 3.c)

....

El contenido de los Análisis de Efectos Ambientales viene en el art. 11.2.3 del PGOU/96.

Igualmente es necesario tener en cuenta el Título 10 de Medidas Particulares de Protección.

(Comentario del COIT: Incluir en este apartado lo que corresponda sobre las infraestructuras de telecomunicación)

g) Descripción de los Servicios Urbanísticos

....

5º Telefonía

(Comentario del COIT): Se entiende extensivo a todos los servicios de telecomunicación que se incluyan en la infraestructura)

....

h) Planos de Información

....

3º Plano de información: vegetación, infraestructuras, usos y edificaciones.

....

i. Planos de proyecto

....

8º Plano de energía eléctrica, alumbrado público y red de teléfonos.

(Comentario del COIT: Se entiende extensivo a todos los servicios de telecomunicación que se incluyan en la infraestructura)

(El COIT recomienda incluir las informaciones mencionadas en este apartado en una Memoria relativa a Telecomunicación)

RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE

1.- Los Estudios de Detalle se redactarán en los supuestos en que así aparezca dispuesto en el Plan o en sus instrumentos de planeamiento de desarrollo, o cuando el órgano municipal competente lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.

....

4.- Documentos que debe contener el E.D.:

- a. Memoria justificativa de la solución adoptada

...

- c. Documentación gráfica como mínimo a escala 1/500, sobre base cartográfica referida a la red local municipal de coordenadas U.T.M.

A modo de guía los planos deberán ser los siguientes:

...

5.- Planos de ordenación, que habrán de referirse:

...

7. En aquéllos que contengan urbanización que vaya a ser pública, esquemas de todos los servicios y valoración de todas las obras de urbanización.

....

(El COIT recomienda incluir las informaciones mencionadas en este apartado en una Memoria relativa a Telecomunicación)

El texto completo de este documento se encuentra en el COIT a disposición de los colegiados.